

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) MODIFICACIÓN AL CONTRATO / CONVENIO	MAJA01.04.03.P003.F002	
		VERSIÓN	005

MODIFICACIÓN No.1

ADICIÓN	☒	PRÓRROGA	☒	ACLARACIÓN OTRA MODIFICACIÓN	☐
SUSPENSION	☐	REANUDACIÓN	☐	CESIÓN	☐

CONTRATO / ORDEN DE COMPRA / CONVENIO NO.	4134.010.26.1.0075 DE 2023
NOMBRE DE CONTRATISTA Y CC/NIT.	EDWARD ANATOLY PEÑA BERMUDEZ, Cédula de ciudadanía No. 11.807.637
NOMBRE DE REPRESENTANTE LEGAL Y NO. DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	N/A
OBJETO	Prestación de servicios profesionales, para brindar apoyo a las actividades adelantadas por el Departamento Administrativo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (DATIC).
VALOR DEL CONTRATO	VEINTE MILLONES DOSCIENTOS DIEZ Y SEIS MIL PESOS M/CTE (\$ 20.216.000)
PLAZO DE EJECUCIÓN	30/abr/2023
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	19/ene/2023
FECHA DE INICIO:	20/ene/2023
FECHA DE SUSPENSION NO. 1	N/A
FECHA ACTA DE REANUDACIÓN NO. 1	N/A

Entre los suscritos TERESA BEATRIZ CANCELADO CARRETERO identificado(a) con C.C. No.52.105.084 expedida en Bogotá D.C., quien actúa en su calidad de ordenador del gasto del Departamento Administrativo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (DATIC) de Santiago de Cali Distrito Especial, con NIT. 890399011-3 según Decreto de nombramiento No.4112.010.20.0066 del 10 de febrero de 2021, de conformidad con la delegación otorgada por el señor Alcalde de Santiago de Cali mediante Decreto No.4112.010.20.0003 del 4 de enero de 2023, modificado por el Decreto No.4112.010.20.0133 del 28 de marzo de 2023, quien en lo sucesivo se denominará

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) MODIFICACIÓN AL CONTRATO / CONVENIO	MAJA01.04.03.P003.F002	
		VERSIÓN	005

Santiago de Cali Distrito Especial – Departamento Administrativo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (DATIC) y EDWARD ANATOLY PEÑA BERMUDEZ, identificado (a) con cédula de ciudadanía No.11.807.637, quien para los efectos del presente acto se denominará el CONTRATISTA, hemos convenido celebrar la presente MODIFICACIÓN No.1 al Contrato de Prestación de servicios PROFESIONALES No.4134.010.26.1.0075 DE 2023, con fundamento en las siguientes

CONSIDERACIONES:

1. Que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, según el contenido del artículo 209 de la Constitución Política.
2. Que los principios de eficacia, economía y celeridad que rigen las actuaciones administrativas del Distrito de Santiago de Cali, constituyen precisamente orientaciones que deben guiar la actividad de éstas para que la acción de la Entidad se dirija a obtener la finalidad o los efectos prácticos a que apuntan las normas constitucionales y legales, buscando el mayor beneficio al menor tiempo y costo.
3. Que el contratante y contratista, celebraron contrato de prestación de servicios PROFESIONALES No.4134.010.26.1.0075 DE 2023 con fecha de suscripción el día 19/ene/2023, y fecha de inicio del 20/ene/2023, cuyo objeto consiste en: Prestación de servicios profesionales, para brindar apoyo a las actividades adelantadas por el Departamento Administrativo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (DATIC).
4. Que el valor inicial del contrato es de VEINTE MILLONES DOSCIENTOS DIEZ Y SEIS MIL PESOS M/CTE (\$ 20.216.000) pagaderos en Cuatro (4) cuotas.
5. Que el plazo de ejecución del contrato es hasta el 30 de abril de 2023, contado a partir de la fecha de inicio del SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, conforme al artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
6. Que el contrato de prestación de servicios PROFESIONALES No.4134.010.26.1.0075 DE 2023 se ha venido ejecutando en debida forma, desarrollo contractual que se acredita con los informes propios del CONTRATISTA y los informes a satisfacción presentados por el supervisor del contrato.
7. Que se hace necesario adicionar y prorrogar el contrato de prestación de servicios PROFESIONALES No.4134.010.26.1.0075 DE 2023, para continuar dando cumplimiento y desarrollo a las actividades establecidas, puesto que la necesidad del servicio se mantiene y la entidad aún no cuenta con el personal de planta que pueda adelantar dichas actividades.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) MODIFICACIÓN AL CONTRATO / CONVENIO	MAJA01.04.03.P003.F002	
		VERSIÓN	005

8. Que el contrato de prestación de servicios PROFESIONALES No.4134.010.26.1.0075 DE 2023 se encuentra actualmente vigente y en ejecución, y se expidió un nuevo certificado de disponibilidad presupuestal (CDP) con número 3500194751 de fecha 13/abr/2023, apropiación presupuestal No.4134/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.008/54020030013/BP260028981010113 para adicionar los recursos que garanticen la ejecución del contrato por el tiempo de la prórroga.
9. Que las modificaciones al contrato electrónico estarían relacionados en cuanto al plazo de terminación del contrato el cual será hasta el 30 de junio de 2023 y el valor del contrato el cual sería de TREINTA MILLONES TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS MCTE (\$30.324.000), así como la cláusula segunda del complemento al contrato electrónico de prestación de servicios PROFESIONALES No 4134.010.26.1.0075 DE 2023.
10. Que la adición en recursos al valor total del contrato no excede más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales vigentes, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993.
11. Que con el fin de prever impactos a la ejecución del contrato, el (la) supervisor (a) del contrato, mediante el formato MAJA01.04.03.P003.F001 del 14 de abril de 2023, solicitó prorrogar el plazo de ejecución hasta el 30 de junio de 2023 y en consecuencia, modificar la forma de pago, con fundamento en las consideraciones previamente expuestas.

ACUERDAN

PRIMERO: PRORROGAR el Contrato de Prestación de servicios PROFESIONALES No.4134.010.26.1.0075 DE 2023 hasta el 30 de junio de 2023

SEGUNDO: ADICIONAR el Contrato de Prestación de servicios PROFESIONALES No.4134.010.26.1.0075 DE 2023 por DIEZ MILLONES CIENTO OCHO MIL PESOS (\$10.108.000).

TERCERO Las partes acuerdan que con la presente Modificación No.1, la cual se encuentra justificada por el formato MAJA01.04.03.P003.F001 del 14 de abril de 2023, no se causa desequilibrio económico del Contrato de Prestación de servicios PROFESIONALES No.4134.010.26.1.0075 DE 2023, ni reajuste de honorarios, ni erogación adicional a Santiago de Cali

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) MODIFICACIÓN AL CONTRATO / CONVENIO	MAJA01.04.03.P003.F002	
		VERSIÓN	005

Distrito Especial, y se efectúa de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, y no altera ni modifica el clausulado inicial.

CUARTO: VIGENCIA DE LAS CLÁUSULAS NO MODIFICADAS. Quedan vigentes todas estipulaciones del Contrato de Prestación de servicios PROFESIONALES No.4134.010.26.1.0075 DE 2023, que no se modifican mediante la presente Modificación No.1.

QUINTO: PERFECCIONAMIENTO. La presente Modificación No.1 se perfecciona con la suscripción de las partes.

SEXTO: PUBLICACIÓN: Santiago de Cali Distrito Especial – Departamento Administrativo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (DATIC) publicará la presente Modificación No.1, en las plataformas dispuestas por el ente competente a nivel nacional.

En constancia se firma la presente modificación en la ciudad de Santiago de Cali, a los catorce (14) días del mes abril del año 2023.

Contratista,

Contratante,

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
EDWARD ANATOLY PEÑA BERMUDEZ
C.C No.11.807.637
CONTRATISTA

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
TERESA BEATRIZ CANCELADO CARRETERO
Directora de Departamento Administrativo
DATIC

Proyectó: Angela Rocio Cuellar - Contratista
Revisó: Ruby Cerón Erazo – Jefe Unidad de Apoyo a la Gestión